

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

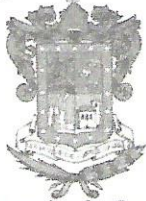
**86**

**PRIMERO.** Por haber sido suficientemente estudiadas y analizadas, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 314 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 71, 87 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 29 primer párrafo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el artículo 112, inciso a) fracción I, inciso b) fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la adición del Capítulo Segundo Bis, al Título Primero del Libro Primero, que contiene los artículos 8, 8E, 8C y 8D, del Código Electoral de Estado de Michoacán de Ocampo; la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el segundo párrafo del artículo 191, del Código Electoral de Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena su archivo definitivo.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.**-----

Congreso del Estado





Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

  
PRIMER SECRETARIO  
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ  
VILLAGÓMEZ.

  
SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

  
TERCER SECRETARIA  
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 86, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de once iniciativas turnadas a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.